



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  034W 4L6F 5W5Q 2C61 0JPR	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL16I01SE	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/3

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022, al punto 4 “**DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PUESTO DE TRABAJO Nº REF 1278, JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN**” ha dictado Acuerdo, entre otros, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

“Único.- Declarar desierto el puesto de trabajo nº ref. 1278, **Jefe/a de Departamento de Edificación** convocado por el procedimiento de Libre Designación en virtud de la convocatoria para su provisión mediante libre designación aprobada por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior de 4 de febrero de 2022.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ya sea ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL
(Documento firmado electrónicamente)